

Comité Directivo de 26 de abril de 2024

En Madrid, siendo las 09:00 horas del día 26 de abril de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2024-2025.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el Gobierno debe solicitar a esta institución la emisión de un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos y en la Actualización del Programa de Estabilidad (APE), en el que se indicará si dichas previsiones son avaladas.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del informe de Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2024-2025.

Tras cuatro años de suspensión de las reglas fiscales, 2024 constituye un año de transición hacia el nuevo marco fiscal europeo, que se aprobó definitivamente el pasado 24 de abril y que, previsiblemente, entrará en vigor este

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

año, motivo por el que el Programa de Estabilidad tendría una extensión temporal más limitada. A partir de ahora, los gobiernos tendrán que plasmar su estrategia fiscal y de reforma en el denominado plan fiscal estructural de medio plazo, que tendrán que presentar en septiembre y que estará vigente por un periodo de cuatro años y sujeto a la supervisión de las instituciones fiscales independientes como la AIReF.

La finalidad del informe es, por tanto, verificar, con la información disponible hasta el 11 de abril, que el escenario presupuestario del Programa de Estabilidad 2024-2025 se sustenta en unas previsiones macroeconómicas realistas.

A la vista de la información examinada, procede avalar, sobre la base de las previsiones de la AIReF, el escenario macroeconómico del Gobierno para los años 2024 y 2025.

El escenario del Gobierno contempla un crecimiento del PIB real del 2% en 2024 y del 1,9% en 2025, cifras idénticas a las recogidas en el Informe sobre los Presupuestos Iniciales de las Administraciones Públicas para 2024, publicado el pasado 11 de abril.

Sin embargo, la AIReF apreció algunas diferencias en la composición del crecimiento y, en particular, en lo que respecta al comportamiento de la inversión. Al igual que la AIReF, el Gobierno prevé que los agregados de la demanda nacional contribuyan notablemente al crecimiento del año 2024 y compensen la aportación levemente negativa del saldo exterior de bienes y servicios. No obstante, se proyecta un avance algo mayor de la inversión en 2024, condicionado al despliegue de los proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), en

tanto que el Gobierno prevé un mayor empuje de la inversión en 2025.

En el ámbito de los precios, el escenario del Gobierno contempla crecimientos elevados del deflactor del PIB, por encima de lo considerado en nuestro escenario. Así, el crecimiento del PIB nominal esperado se sitúa en torno al 5,6% en 2024 y al 4,8% en 2025 en el escenario del Gobierno, por encima de lo esperado por la AIReF en ambos ejercicios (5,2% y 4,1%, respectivamente).

En términos agregados, el escenario del Gobierno se sitúa en la banda central de nuestros rangos de probabilidad. Las previsiones de crecimiento real del PIB del Gobierno se sitúan sobre el percentil 50 del rango de probabilidad definido en torno a nuestras estimaciones, mientras que, en términos corrientes, las estimaciones del Gobierno se sitúan en el extremo superior del rango central de probabilidad, señalizando posibles riesgos a la baja en las previsiones del Gobierno para el PIB nominal.

Las previsiones de crecimiento del PIB real del Gobierno para el año 2024 se sitúan prácticamente en línea con las del consenso de previsores y con las de los organismos internacionales. El promedio del consenso de analistas que han actualizado sus previsiones de crecimiento para el año 2024 entre marzo y abril se sitúa en el 1,9%, frente al 1,5% que se contemplaba en enero de 2024.

Por otra parte, los riesgos procedentes del entorno global siguen sesgados a la baja.

De un lado, la posibilidad de agravamiento o extensión a otras zonas geográficas de los conflictos bélicos activos en Europa y en Oriente Medio mantiene los niveles de incertidumbre en cotas elevadas y podría

provocar nuevas perturbaciones en el comercio, como las acaecidas en el Mar Rojo. Además, la creciente fragmentación en las relaciones comerciales, junto con el débil crecimiento de la productividad en muchas economías avanzadas, podría llevar a futuras revisiones a la baja en las expectativas de crecimiento a medio y largo plazo. Finalmente, existe el riesgo de que la debilidad de algunas economías europeas, especialmente Alemania, persista o se intensifique. En el ámbito interno, la debilidad de la inversión podría comprometer las posibilidades de crecimiento a medio plazo.

Recomendaciones

Se reitera a los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda la necesidad de disponer de información adecuada sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico, en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Para realizar el aval con rigor, es necesario conocer la senda de ingresos y de gastos que acompaña al cuadro macroeconómico del Gobierno y disponer de información detallada sobre las medidas fiscales que se plantea incorporar en el horizonte de medio plazo. La mejora en el suministro de información es especialmente relevante en el caso del

PRTR, dado el papel central que puede desempeñar como elemento dinamizador de la actividad.

Por último, se reitera al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa la necesidad de que el proceso de aval de las previsiones macroeconómicas se regule mediante un convenio entre las partes, con el fin de hacer más transparente y eficiente el proceso de aval del cuadro macroeconómico.

A vista de lo expuesto, y previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda aprobar el Informe del Aval de las previsiones macroeconómicas del Gobierno 2024-2025, su remisión al Gobierno y su publicación en la página web de la institución.

3. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez